JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02021/126

Manifiesta la señora Luz Adriana Montoya Chica que se permite renunciar como curadora de Valentina Montoya Montoya, designación que se había dado en dicho Juzgado en Julio 13 de 2021, por haber cumplido ésta su mayoría de edad y que ende se la declare en sus plenas capacidades físicas y cognitivas para el manejo de sus derechos económicos.

Teniendo en cuenta que efectivamente la joven VALENTINA MONTOYA MONTOYA cumplió su mayoría de edad, se produjo la emancipación legal de la misma, por ende, se entiende terminada la actuación de la señora curadora que se le había designado en providencia del 13 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c2823ed213d65a43ecb2e8f48192c53600eaa0d5d8b6f4986633dd36aae4dd**
Documento generado en 17/08/2022 11:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica